



International Coffee Organization
Organización Internacional del Café
Organização Internacional do Café
Organisation Internationale du Café

WP Board No. 994/06

8 mayo 2006
Original: inglés

C

Junta Ejecutiva/
Consejo Internacional del Café
22 – 25 mayo 2006
Londres, Inglaterra

**Futuro del
Convenio Internacional del Café de 2001
Comunicación del Japón**

Antecedentes

Se ha recibido del Japón la siguiente comunicación acerca del futuro del Convenio Internacional del Café de 2001.

Medidas que se solicitan

Se pide al Consejo Internacional del Café y a la Junta Ejecutiva que examinen el presente documento.

OPINIONES PRELIMINARES DEL JAPÓN CON RESPECTO AL FUTURO DEL CONVENIO INTERNACIONAL DEL CAFÉ

1. Posición básica

Japón, que es el tercero de los mayores importadores del mundo y depende por completo de las importaciones para satisfacer su demanda de café, ha estado participando en el Convenio Internacional del Café en cuanto a los puntos de vista acerca de la prestación de asistencia a los países en desarrollo y la oferta estable de café de calidad.

Además, la Asociación Nacional Japonesa del Café, que representa a los comerciantes de café del Japón, ha estado tomando parte activa en la Junta Consultiva del Sector Privado (JCSP) e intercambiando información con sus equivalentes de los países Miembros.

2. Evaluación del Convenio actual

El Japón ha apreciado las actividades que se han realizado a tenor del Convenio actual, tales como la promoción de la calidad mediante el Programa de Mejora de la Calidad del Café y la ejecución del proyecto “Mejora de la calidad del café mediante la prevención de la formación de mohos”, ya que el consumidor japonés manifiesta un profundo interés en la calidad y la inocuidad de los productos.

Si bien los diversos datos estadísticos recopilados por la OIC son útiles para el análisis del mercado de la industria del café, es de desear que la OIC analice más a fondo los datos estadísticos y pronostique la oferta y la demanda mundial de café.

La JCSP es muy importante para que la industria cafetera del Japón intercambie información con los países productores. El intercambio de información en la Junta hace que podamos adoptar contramedidas inmediatas cuando surgen cuestiones que afectan al comercio, como pueden ser los residuos de plaguicidas y el moho tóxico.

Para que pueda haber un suministro estable de café a los países consumidores es indispensable que los países productores lo produzcan de una manera que sea económicamente sostenible y que al mismo tiempo tenga en cuenta salvaguardias relativas al medio ambiente. Por ese motivo el Japón ha apreciado la importancia de alentar una economía del café sostenible, que es uno de los principales objetivos del Convenio actual.

3. El futuro del Convenio Internacional del Café

Como ya se indicó antes, el Japón ha apreciado la aportación del Convenio actual a la economía cafetera mundial. Cree el Japón, sin embargo, que en el nuevo Convenio debieran figurar un par de nuevos objetivos con los que se aborden cuestiones tales como las necesidades diversificadas del consumidor y la inocuidad de los alimentos, con las que ahora se enfrenta la comunidad cafetera mundial.

Con respecto a la cuestiones de calidad e inocuidad, dado que los países consumidores, con inclusión del Japón, han empezado a determinar los criterios que regirán el establecimiento de una lista positiva de residuos de plaguicidas, se pide a los países productores que traten de ejercer un control de calidad más estricto. Cuando surge un problema de residuos de plaguicidas o de moho tóxico, es deseable que se investigue inmediatamente la causa y que los consumidores obtengan información acerca de la inocuidad del café, por lo cual sería útil contar, por ejemplo, con registros de producción, tratamiento y distribución. En vista de todo ello, el Japón propone que se introduzcan en el próximo Convenio los dos objetivos siguientes:

- a) proporcionar un foro para consultas en torno a cuestiones cafeteras que sirva para investigar y prevenir problemas relativos a la inocuidad como los residuos de plaguicidas, el moho tóxico, etc.; y
- b) garantizar la inocuidad del café.

El Japón está de acuerdo con la propuesta del Presidente del Comité de Promoción de que se introduzca como un nuevo objetivo en el Convenio Internacional del Café la satisfacción del consumidor. Como se indica en la propuesta, vigilar la satisfacción del consumidor puede ayudar a los departamentos de comercialización a comprender los mensajes de respuesta que envíen los consumidores. Dado que la demanda de grano de alta calidad, tal como la del “café de calidad especial”, ha aumentado últimamente en muchos países consumidores incluido el Japón, se hace necesario establecer un sistema que haga posible hacer llegar a los países productores la información que se obtenga en cuanto a la satisfacción del consumidor.

Se cree que uno de los factores que influyeron en el reciente aumento del consumo de café en el Japón fue la difusión de los resultados de trabajos de investigación que demuestran que tomar café tiene un buen efecto en la salud humana. Por ese motivo el Japón propone que, para aprovechar los resultados de los trabajos de investigación y estudios sobre “El café y la salud”, se introduzca ese elemento entre los objetivos del Convenio, aunque la promoción de estudios y trabajos de investigación forma ya parte de los objetivos del Convenio actual.

Es preciso dedicar cuidadosa atención a la cuestión planteada por los Estados Unidos de la afiliación y votos en relación con la participación de organizaciones de integración económica regional, y hacer de manera que los países miembros y no miembros de esas organizaciones reciban un trato imparcial. Es evidente que las organizaciones de integración económica regional no deberán tener doble número de representantes y votos con sus países miembros. Además de eso, cuestiones tales como la de distribución de votos deberán examinarse cuidadosamente en cuanto a que haya equidad en la representación y toma de decisiones.

En caso de que se llegue a la conclusión de que negociar un nuevo Convenio llevaría demasiado tiempo, convendrá pensar como medida transitoria en prorrogar el actual Convenio, para que no haya un vacío entre un nuevo Convenio y el Convenio actual.